

Fecha de expedición: 2024-04-10
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_60405
Registro Único de TIC N°: 96004131

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: A.N.C SOLUCIONES INFORMATICAS SAS

NIT-Número Identificación Tributaria: 901186290 - 6

Dirección: CL 15 14 512 BRR EL BONGO

Municipio: COTORRA

Departamento: CÓRDOBA

Teléfono Fijo o Celular: 3135472173

Correo Electrónico: canecor2007@hotmail.com

Registro Único de TIC N°: 96004131

Fecha de Incorporación: 2018-07-18

Representante Legal: LINA MARCELA GUZMAN SABIE

CC-Cédula de Ciudadanía: 35116357

Cargo: GERENTE

Teléfono Fijo o Celular: 3135472173

Correo Electrónico: limagusa2007@hotmail.com

Revisor Fiscal/Contador: LILA ESTHER LENGUA GARCIA

CC-Cédula de Ciudadanía: 26162221

Tarjeta Profesional No: 143484T

Datos de Notificación:

Dirección: CL 15 14 512 BRR EL BONGO

Municipio: COTORRA

Departamento: CÓRDOBA

Teléfono Fijo o Celular: 3135472173

Correo Electrónico: canecor2007@hotmail.com

Fecha de expedición: 2024-04-10
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_60405
Registro Único de TIC N°: 96004131

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: **Sí**

Ámbito de cobertura de la red: **Nacional**

La red está destinada para: **Provisión a Terceros y Uso Privado**

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: **Si**

La provisión de servicios será suministrada a través de: **Red Mixta**

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Fecha de expedición: 2024-04-10
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_60405
Registro Único de TIC N°: 96004131

Servicios de valor agregado:

ISP
IPTV

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2018-07-18	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios
		Rad. 918393
		TIC-150.1_14985
2021-12-02	Modificación	Actualizó los datos administrativos
		Actualizó los Datos de Notificación
		Rad. 211096343 TIC-150.2_1506
2024-04-10	Modificación	Actualizó los datos administrativos
		Incluyó servicios: Televisión por suscripción
		Rad. 241009197 TIC-150.2_60405

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Carolina Figueredo C.

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO

Asesora del Viceministerio de Conectividad encargada de las funciones del
Director de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento
TIC-150.2_60405